



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15671

12/06/2020

38369

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Plan de Actuación Forestal elaborado en 2018 no fue formalmente aprobado por el entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En este sentido, cabe señalar que los objetivos que plantea se encuadran en los documentos estratégicos de planificación de la política forestal española que marca la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.

Así, se indica que desde 2018 se viene trabajando intensamente en diversas iniciativas que han supuesto avances significativos en el desarrollo de la política forestal española, entre las que se destacan las siguientes:

- Aprobación del Real Decreto 1269/2018, de 11 de octubre, por el que se determinan la composición, las funciones y las normas de funcionamiento del Consejo Forestal Nacional. Este órgano consultivo celebró su primera reunión constitutiva en octubre de 2019.
- Inicio de los trabajos de revisión y actualización de la Estrategia Forestal Española, que incluirá las nuevas temáticas emergentes que tienen una gran influencia sobre la política forestal, como es el cambio climático, el control de la legalidad de los productos forestales, la bioeconomía, el reto demográfico y la prevención de riesgos, entre otros. Una vez revisada dicha Estrategia, se procederá a revisar y actualizar el Plan Forestal Español 2002-2032 para adecuar sus previsiones a las demandas actuales.



- Aprobación, por parte del Comité de Lucha contra Incendios Forestales que reúne a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas, de las Orientaciones Estratégicas para la gestión de los incendios forestales en España, que definen las principales líneas de trabajo en relación a reforzar las políticas de prevención y extinción de incendios forestales.
- Aprobación, por parte del Comité de Lucha contra Incendios Forestales, del protocolo de regulación de operaciones aéreas en incendios forestales y de la metodología para la codificación única de los medios aéreos de extinción, que supone una importante mejora en la seguridad de las operaciones y en la coordinación interadministrativa en esta materia.
- Aprobación, en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, del nuevo Plan Nacional de control de la legalidad de la madera comercializada, que mejora la coordinación entre administraciones y que facilitará las labores que deben desarrollar las Comunidades Autónomas al reducir cargas administrativas y actualizar los controles según criterios basados en el riesgo.
- Elaboración del borrador de Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, que se encuentra en fase de consulta con las Comunidades Autónomas previa aprobación por Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. La autoridad estatal competente para el impulso de esta Estrategia ha pasado a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Finalización de los trabajos del primer Inventario Nacional de Erosión de Suelos, y actualización del Plan Nacional de actuaciones prioritarias de restauración hidrológico-forestal.
- Elaboración del primer inventario de las masas productivas del Norte peninsular, así como inicio de los trabajos del primer inventario nacional de choperas. Continuación e impulso a los trabajos del Inventario Forestal Nacional, Mapa Forestal de España y Redes de Seguimiento de Daños en los Bosques.
- Definición, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de las vías pecuarias que formarán parte de la Red Nacional de Vías Pecuarias, que serán objeto de regulación específica mediante Real Decreto.
- Refuerzo de las actuaciones en materia de conservación de los olmos ibéricos, así como el inicio de las actuaciones dirigidos a la consecución de un programa de mejora genética de la encina y el alcornoque para paliar el síndrome de la seca.



- Participación activa en la elaboración del borrador de Plan Estratégico para la Política Agrícola Común (PAC) en el próximo periodo de programación, con especial énfasis en los objetivos estratégicos de carácter medioambiental, así como en el objetivo específico destinado a promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.

Madrid, 27 de julio de 2020